



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA. POR LA DE CORPORACION RINOMAQUINARIA CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA. se constituyó bajo la denominación de DETERAPLI CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 08 de julio de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de julio de 2015, y posteriormente cambió su denominación a la actual.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA. por la de CORPORACION RINOMAQUINARIA CIA. LTDA., y reforma del estatuto, fue otorgada el 28 de marzo de 2017, ante la Notaría Primera del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- **0944** de **19 ABR. 2017**
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- **0944** de **19 ABR. 2017** ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA. por la de CORPORACION RINOMAQUINARIA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO.- Con la denominación "CORPORACION RINOMAQUINARIA CIA. LTDA." se constituye una compañía de responsabilidad limitada...**"

Quito D.M., **19 ABR. 2017**

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

ONL / RBF
Trámite No.17688-0041-17
EXP. 703689

B